



Expediente: 1084/19

Carátula: MEDINA ELSA CAROLINA C/ SOLOHAGA DIEGO HUMBERTO, ROMERO MARIA VICTORIA Y FEDERACION

PATRONAL COMPAÑIA DE SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 23/11/2020 - 05:05

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1084/19



H20101274619

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 1407/20

Concepción, 20 de noviembre de 2020.

LEGAJO N°: 1084/19

REF: MEDINA ELSA CAROLINA c/ SOLOHAGA DIEGO HUMBERTO, ROMERO MARIA VICTORIA Y FEDERACION PATRONAL COMPAÑIA DE SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: C Y C COMUN IIº

FECHA DE INICIO: 31/10/2019

MEDIADOR: ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES

Se notifica a: MEDINA, ELSA CAROLINA

Letrado: LARRY, CESAR AUGUSTO

Domicilio Digital: 90000000000

El **Centro Judicial de Mediación**, comunica a Usted: "Concepción, 19 de noviembre de 2020: I- No habiendo dado cumplimiento la parte requirente con lo ordenado en el decreto de fecha 03/11/2020, hágase efectivo el apercibimiento; debiéndose notificar en lo sucesivo a la Sra. Elsa Carolina Medina, en los estrados digitales de este Centro de Mediación. II- Atento lo solicitado por la Mediadora Dra.ARAGON CAROLINA DE LOS ANGELES notifíquese a la parte requirente ELSA CAROLINA MEDINA a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.EP". FDO Dra. Liliana Beatríz Moreno, Prosecretaria del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr	
Secretario Jefe	
A hora del día de de 201 Se dejó cédula en	v se devolvió
el original a Secretaría de origen	y se devolvio

M.E N° ----- RECIBIDO HOY----- de ----- de 201---

Actuación firmada en fecha 20/11/2020

Certificado digital: CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.